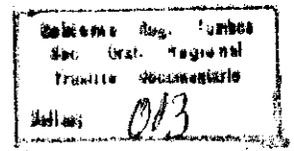




GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000773 -2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes,

18 OCT 2011

VISTO:

Informe Nº 197-2011/GOB REG TUMBES-PR-GGR-SGR-SG de fecha 20 de Setiembre del 2011, Resolución Ejecutiva Regional Nº 000264-2011/GOB REG TUMBES-P de fecha 06 de Abril del 2011, Proveído de Gerencia General Regional de fecha 22 de Setiembre del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;

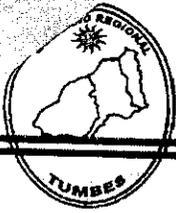
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000264-2011/GOB REG TUMBES-P de fecha 06 de Abril del 2011, resuelve Designar, como responsable de contenidos y actualización del portal de Internet del Gobierno Regional de Tumbes al CPC Mario Nelson Campean Herrera, jefe de la Oficina Regional de Administración.

Que, mediante Informe Nº 197-2011/GOB REG TUMBES-PR-GGR-SGR-SG de fecha 20 de Setiembre del 2011 el Jefe de la Oficina Regional de Secretaría General solicita al Gerente General Regional disponer se formule resolución designando nuevo responsable de los contenidos y actualización del portal de Internet del Gobierno Regional de Tumbes, considerando al CPC Javier Meneses Rugel por su actual condición de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, para garantizar la legalidad de los procedimientos administrativos de nuestra institución.

Que, mediante proveído de fecha 22 de Setiembre del 2011, la Gerencia General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo correspondiente.



Gobierno Reg. Tumbes
Dpto. de Asesoría Jurídica
Trámite Administrativo
Fecha: 012



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000773 -2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 18 OCT 2011

Contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y, Directiva Nº 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante R.E.R. Nº 00128-2004/ GOB. REG. TUMBES-P del 27 de febrero del 2004;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DAR POR CONCLUIDA, la designación del CPC Mario Nelson Campean Herrera como responsable de contenidos y actualización del portal de Internet del Gobierno Regional de Tumbes, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.-DESIGNAR, al CPC Javier Meneses Rugel, actual Jefe de la Oficina Regional de Administración como responsable de contenidos y actualización del portal de Internet del Gobierno Regional de Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución con conocimiento del interesado, y las demás Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
GERARDO FIDEL VÍAS DÍOS
PRESIDENTE REGIONAL

